

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Expediente No. 630014003009 **2018 00404 00**
Sustanciación No. 910*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Roberto Andrés Vanegas Rojas en el escrito que obra en el expediente, al poder que le había conferido el ejecutante José Omar Murillo Franco. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Conforme al mandato que antecede, se reconoce personería a la abogada Leidy Viviana Escarraga Quiroz para que represente a la parte actora en este asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 94
Fecha de notificación por estado 07/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b2c54f467cd447fda7eacfa5bbdcfb846e3db0ab621cfca708431c81112975**
Documento generado en 04/09/2020 01:11:07 p.m.